



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-087-2019

Expediente: 127-2019

Formulario: CM-2407-

Organización Política: PROSPERIDAD CIUDADANA

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE ---

ASUNTO: La señora **DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES**, representante legal del partido político: **PROSPERIDAD CIUDADANA**, presenta el diecisiete de marzo del año en curso (17-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario **CM 2407** de fecha 13-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de sesenta y seis (66) folios, mismos que corresponden al municipio de **SANTO DOMINGO XENACÓJ** del departamento de **SACATEPÉQUEZ** en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 2407** de fecha trece de marzo del presente año (13-03-2019) del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, con número de ingreso **127-2019**, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el señor **TEODORO AQUINO POZ** con cargo de Alcalde, del Municipio de **SANTO DOMINGO XENACÓJ** del departamento de **SACATEPÉQUEZ**, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: **a)** Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión del **Comité Ejecutivo Nacional** número once guión dos mil diecinueve (011-2019) de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve; **b)** Que el formulario **CM 2407** corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 2407** fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario **CM 2407** se desprende: **a)** viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; **b)** vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de los candidatos; **c)** vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de los candidatos; **d)** vienen las Declaraciones Juradas de los candidatos las mismas en Acta Notarial; **e)** Presentaron las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas por no haber manejado fondos públicos; y **f)** Así como las validaciones de las constancias extendidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiacos.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: **PROSPERIDAD CIUDADANA**, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV:

Que el cargo de SINDICO SUPLENTE, CONCEJAL SUPLENTE I Y II se declara vacante por no postular a ninguna persona para el cargo, que el cargo CONCEJAL TITULAR IV se declara vacante por no presentar documentación requerida para su inscripción.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el señor **TEODORO AQUINO POZ** y Corporación Municipal del partido político: **PROSPERIDAD CIUDADANA**, en el Municipio de **SANTO DOMINGO XENACÓJ** del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario **CM 2407** de fecha 13-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde al señor **TEODORO AQUINO POZ** y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de **SANTO DOMINGO XENACÓJ** del departamento de **SACATEPÉQUEZ**, del partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Se declara vacante el cargo de SINDICO SUPLENTE, CONCEJAL IV Y CONCEJAL SUPLENTE I y II por las razones consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

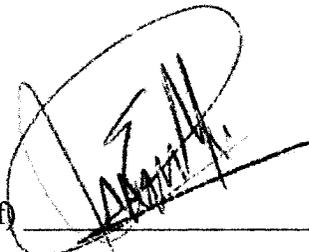

Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ

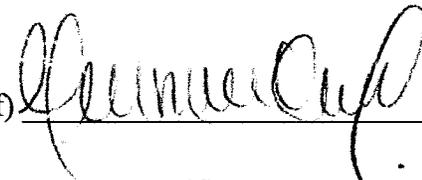


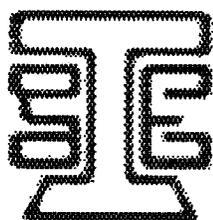


NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: Josué Efraín Minagüí Reyes la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 087-2019 de fecha veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: Coordinador Departamental, del Partido Político Prosperidad Ciudadana, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 
Notificado

(f) 
Notificadora



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2407

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*SANTO DOMINGO XENACÓJ**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 30 de marzo de 2019 10:16

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1876076480305	TEODORO AQUINO POZ	1876076480305	03/07/61	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1912696620305	ROLANDO ALONZO ZAPOTE	1912696620305	03/10/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1852115930305	MIGUEL ANGEL AQUINO TUN	1852115930305	29/09/80
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1940119330305	GILBERT AQUINO CHUBAY	1940119330305	25/12/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1985257100305	TOMAS ESPAÑA PÉREZ	1985257100305	28/01/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2100608670110	LEONEL FERNANDO RAXÓN JIMÉNEZ	2100608670110	26/05/91
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE